

Programa de Doctorado de Salud y Psicología

Programa de Doctorado de Salud y Psicología

Inicio
18 sept. 2025

Online
100%

Acceso: 5 de marzo de 2024

Idiomas: Español, Catalán, Inglés

Titulación oficial

[Solicita el servicio de acogida e información](#)



Metodología 100% online



1.ª universidad online del mundo



Acompañamiento personalizado

Presentación

Con el programa de doctorado de Salud y Psicología queremos dar respuesta a la necesidad de formación en investigación en el ámbito desde una óptica multidisciplinaria.

El objetivo general del programa es facilitar el desarrollo de las competencias necesarias para poder realizar una investigación en el ámbito de la salud y la psicología de forma exitosa. Más en concreto, queremos formar investigadores e investigadoras que sean capaces de plantear preguntas de investigación relevantes y cuyo resultado constituya una mejora en la salud y el bienestar de las personas. Además, queremos que sean capaces de desarrollar proyectos de investigación con una clara vocación transformadora y formarlos para que den respuesta a las preguntas de forma metódica, innovadora y rigurosa.

Queremos, pues, formar investigadores e investigadoras motivados, creativos, originales, que deseen avanzar en la solución de problemas relevantes en el ámbito de estudio, cuya solución revierta positivamente en el bienestar de la población. Para ello, el doctorado se articula en siete líneas de investigación que abordan los siguientes temas: salud digital; aspectos y herramientas psicológicas; neurociencia y trastornos del lenguaje; alimentación y estilos de vida; entornos laborales saludables; cuidado y salud comunitaria, y género, salud y modelos socioculturales. Disponemos de experiencia en todos estos ámbitos, además de proyectos de investigación. Para cada una de las líneas de investigación, se ofrecen diferentes propuestas de tesis.

El programa se ofrece en el marco de la Escuela de Doctorado de la UOC y está estrechamente vinculado a la experiencia investigadora del profesorado y del personal investigador de los Estudios de Ciencias de la Salud, de los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación y del Internet Interdisciplinary Institute (IN3).

Titulación oficial

El programa de doctorado de Salud y Psicología es una titulación que ha sido verificada por el Consejo de Universidades, y su implantación ha sido autorizada por la Generalitat de Catalunya, según lo que marca la legislación vigente.

Los títulos universitarios oficiales de la UOC tienen validez en todo el territorio español, surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades profesionales reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Estos títulos se expiden juntamente con el suplemento europeo al título (SET), que facilita información sobre los estudios cursados por el estudiante, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales logradas y el nivel de la titulación en el sistema español de educación superior, con el fin de facilitar su reconocimiento y promover la movilidad de estudiantes y titulados dentro del espacio europeo de educación superior (EEES).

La validez en otros países de los títulos universitarios oficiales expedidos por la UOC vendrá determinada en cada caso por las leyes de educación de cada país.

Consulta más detalles sobre:

+ [Homologación](#)

+ [Legalización](#)

Entre las mejores universidades

La UOC se sitúa entre el 7 % de las mejores universidades del mundo según el World University Rankings 2024.



Calidad de la titulación

La calidad de este programa está avalada por la AQU (Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya), la cual asegura el rigor y el cumplimiento de los estándares exigidos en el EEES.

Acreditación de calidad AQU

[Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.](#)



AQU Catalunya está inscrita en EQAR

Plan de estudios

Plan de estudios

Para cada estudiante se definirá un plan de formación individualizado basado en sus conocimientos previos y sus intereses y capacidades en investigación, particularmente en las metodologías para la investigación. El plan de formación podrá contemplar, por un lado, que el estudiante realice unos complementos de formación y, por otro, que participe en diferentes actividades propias del programa de doctorado.

Los complementos de formación son asignaturas de máster afines al doctorado, generalmente de un grado de especificidad elevado, que pueden ayudar al estudiante a progresar en su investigación. Se recomienda que se cursen durante el primer año (primer y segundo semestre). Disponemos de una lista extensa de complementos de formación para cubrir las necesidades de todos los alumnos. Además, si se considera adecuado, podrá estudiarse la opción de cursar otras asignaturas (no incluidas en dicha lista) de titulaciones afines.

Así mismo, dentro del plan de formación, podrá proponerse a los alumnos que participen en diferentes actividades formativas propias del programa de doctorado. Se trata de seminarios y talleres, normalmente de corta duración, diseñados por la Escuela de Doctorado y de los que pueden beneficiarse los estudiantes de diferentes programas (aunque también puede haber actividades propias de cada programa). Estas actividades suelen ser presenciales o virtuales y se actualizan periódicamente según las necesidades identificadas. Además, pueden participar en ellas expertos en temas concretos y pueden desarrollarse a lo largo de todo el programa. La diferencia entre los seminarios y los talleres es que la orientación de los últimos es más práctica. Cabe mencionar que muchas de las actividades formativas propias se ofrecerán en inglés.

También cabe destacar que se realiza de manera periódica el Seminario de Investigación del Doctorado de Salud y Psicología, que se presenta como un espacio de encuentro presencial y virtual. Se celebra con el objetivo de compartir, entre los estudiantes de una misma cohorte y las diferentes figuras académicas implicadas en el desarrollo del doctorado, tanto los trabajos de los alumnos de doctorado como otros temas transversales de discusión.

Dentro de las actividades formativas del programa, también se proponen de manera transversal actividades de movilidad con el objetivo de que los alumnos participen en congresos, actividades de difusión y estancias de investigación en el extranjero.

Complementos de formación

Los complementos de formación son asignaturas de máster afines al doctorado, generalmente de un grado de especificidad elevado, que pueden ayudar al/la estudiante a progresar en la investigación. Se recomienda que se cursen durante el primer año (primer y segundo semestre). Disponemos de una lista extensa de complementos de formación para cubrir las necesidades de todos los alumnos. Si se considera conveniente, también se puede estudiar la opción de cursar otras asignaturas (no incluidas en esta lista) de titulaciones afines.

Cursos de investigación, transferencia y emprendimiento

La UOC también ofrece cursos de investigación, transferencia y emprendimiento en inglés dirigidos a estudiantes, investigadores y profesorado para impulsar la investigación en los ámbitos académico, científico y empresarial.

Los cursos de investigación, transferencia y emprendimiento se pueden reconocer como créditos de libre elección en los estudios de grado. Si actualmente estáis cursando un doctorado en cualquier universidad y habéis obtenido una beca competitiva, también podéis cursarlos en el marco de vuestro fondo de formación.

Podéis consultar la oferta de estos cursos en <https://www.uoc.edu/es/estudios/doctorados>

La duración de los estudios es de un máximo de 4 años a tiempo completo y de 7 años a tiempo parcial, que se contarán desde la admisión del doctorando/a en el programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el cálculo de este periodo no se incluyen los permisos de maternidad o paternidad ni las bajas por enfermedad de larga duración que la Comisión Académica del programa considere oportunas.

Sin embargo, la Comisión Académica puede autorizar la prórroga de estos plazos en los periodos máximos establecidos por la correspondiente legislación y en las condiciones que haya determinado el correspondiente programa de doctorado.

Una vez matriculado en el programa, se concreta para cada doctorando/a el documento de actividades. En este documento se inscriben todas las actividades fijadas para el desarrollo del doctorando/a de la Comisión Académica.

Antes de que termine el primer año, el doctorando/a debe elaborar un plan de investigación que incluya la metodología que utiliza y los objetivos que pretende conseguir, así como los medios y la planificación temporal para desarrollar la tesis.

Anualmente, la Comisión Académica del programa evalúa el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando/a junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor/a y el director/a de tesis. La evaluación positiva del plan es un requisito indispensable para continuar en el programa.

A lo largo del programa, el doctorando/a debe cursar y superar la actividad formativa específica (seminarios básicos, temáticos y metodológicos) que se recoge en su itinerario formativo personalizado. Asimismo, el doctorando/a tiene que elaborar y aprobar el plan de investigación durante el primer año de doctorado.

Líneas de investigación

Profesorado

Dirección de la Escuela de Doctorado

David Masip Rodó

Dirección de programa

Ruben Nieto Luna

Comisión académica

Francesc Saigí Rubió

Israel Rodríguez Giralt

Marina Bosque Prous

Núria Esteve Gibert

Pilar Ficapal Cusi

Ruben Nieto Luna

Equipo de dirección de tesis

Adrián Montesano del Campo

Alfonso Igualada Pérez

Alicia Aguilar Martinez

Ana Galvez Mozo

Ana Isabel Jimenez Zarco

Anna Bach Faig

Beni Gómez-Zúñiga

Carme Carrion Ribas

Cristina O'Callaghan Gordo

Daniel López Gómez

Elena Muñoz Marron

Elsa Santamaria Lopez

Eulalia Hernandez Encuentra

Francesc Xavier Medina Luque

Gary Morgan

Gemma Chiva Blanch

Israel Rodríguez Giralt

Julio Meneses

Laura Esquius de la Zarza

Llorenç Andreu Barrachina

Manuel Armayones Ruiz

Marco Inzitari

Marina Bosque Prous

Marta Massip Salcedo

Mihaela Enache Zegheru

Modesta Pousada Fernandez

Nadia Ahufinger Sanclemente

Núria Esteve Gibert

Pierre Bourdin Kreitz

Pilar Ficapal Cusi

Raquel Viejo Sobera

Ruben Nieto Luna

Salvador Macip Maresma

Sergi Fabregues Feijoo

Tutoría

Gina Llado Jordan

Doctora en Biomedicina y Ciencias de la Salud

Sarah Berrocoso Cascallana

Doctora en Psicología por la Universidad de Deusto

Más de 25 años de experiencia de e-learning

El año 1995, la UOC se convirtió en la **primera universidad en línea del mundo**. 25 años después, seguimos siendo pioneros en e-learning.

El **eLearning Innovation Center** hace evolucionar el modelo de aprendizaje para garantizar una formación de calidad, única, conectada y en red.

Convocatoria de acceso

Requisitos de acceso

Para acceder al programa de doctorado, el candidato deberá cumplir los requisitos generales de la universidad y los específicos del programa.

En primer lugar, deberá acreditar que se encuentra en uno de los siguientes supuestos:

- Tener un título oficial español de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, y haber superado al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
- Tener un título universitario oficial español que se corresponda con ordenaciones anteriores de las enseñanzas universitarias y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales, de los cuales al menos 60 deben ser de máster.
- Tener un título universitario oficial de un país que forme parte del espacio europeo de educación superior (EEES) que habilite el acceso a enseñanzas oficiales de máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales, de los cuales al menos 60 deben ser de máster.
- Tener un título oficial español de grado de al menos 300 créditos ECTS, conforme a las normas de derecho comunitario. El estudiante estará obligado a cursar los componentes de formación específicos, salvo que el programa de doctorado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación cursados en el máster.
- Tener un título universitario oficial en el que, previa obtención de una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haya superado con una evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud.
- Tener un título universitario oficial de un país ajeno al EEES, sin necesidad de homologarlo, con la comprobación previa de que el nivel de dicha formación es equivalente al de los títulos oficiales españoles de máster universitario y que faculta en el país expedidor para acceder a estudios de doctorado.
- Tener un título español de doctor obtenido conforme a ordenaciones universitarias anteriores.
- Los licenciados, los arquitectos o los ingenieros que tengan el diploma de estudios avanzados obtenido de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado, o que hayan conseguido la suficiencia investigadora regulada en el Real decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios postgraduados.
- Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel tres del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios

extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado.

Si el candidato no ha superado los créditos de iniciación a la investigación en un máster universitario, deberá cursar los complementos de formación que determine cada programa.

Si el candidato únicamente tiene un título universitario oficial de grado que, de acuerdo con las normas de derecho comunitario, tiene una duración de 300 créditos ECTS o si no ha cursado y superado un mínimo de créditos de iniciación a la investigación en un máster universitario, su permanencia en el programa de doctorado se supedita a la superación de los complementos de formación que se correspondan con el módulo, el itinerario o las asignaturas de iniciación a la investigación del periodo formativo pertinente.

El estudiante deberá tener unos conocimientos adecuados de las herramientas y los conceptos básicos para realizar una investigación competitiva en el ámbito de la bioinformática. Por ello, se contempla como vía principal y prioritaria de acceso al programa haber cursado un máster orientado a la investigación sobre alguna de las disciplinas que configuran el ámbito interdisciplinar de la bioinformática.

Como única vía alternativa, los estudiantes que no hayan cursado un máster pero hayan cursado un grado de 300 créditos ECTS o más que no incluya créditos de investigación en alguna de las disciplinas que configuran el ámbito interdisciplinar de la bioinformática podrán acceder al programa bajo la condición de cursar, durante el primer año, 30 créditos ECTS de un máster universitario de Bioinformática impartido por una de las universidades integrantes del programa (véase la sección 3.4).

El idioma vehicular del programa es el inglés, por lo que otro requisito de acceso será demostrar un nivel de inglés equivalente al B2 (nivel intermedio-alto de usuario independiente del Marco común europeo de referencia).

Según el Decreto 822/202, del 28 de septiembre, el estudiantado que acredite una discapacidad igual o superior al 33% tiene una reserva de un 5% de las plazas.

Requisitos de admisión

Además de los requisitos generales y de los adicionales establecidos por la propia universidad, el programa de doctorado de Salud y Psicología establece los siguientes requisitos específicos:

- En caso de que no tengas la ciudadanía de un país de habla inglesa, **debes acreditar un nivel de inglés igual o superior al B2** según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).
- En caso de que te hayas escolarizado o hayas cursado la totalidad de un grado, un bachelor o un máster (o condición equivalente en cuanto al acceso al doctorado) en inglés en un país donde el inglés sea lengua oficial, se te reconocerá un nivel equivalente al necesario.
- Puedes demostrar tus competencias lingüísticas en inglés con otro título oficial que acredite un nivel equivalente o superior al que se exige. En esta tabla de equivalencias puedes consultar ejemplos de títulos que corresponden a estos niveles.

Las personas candidatas al programa de doctorado que no lleguen al nivel exigido tendrán la oportunidad de acceder al doctorado con un nivel B1 **si se comprometen a obtener el nivel B2 antes de entregar el plan de investigación** a finales del primer año. En caso de que el estudiante no obtenga este nivel, no se le podrá aprobar el plan de investigación, con las consecuencias que determina la normativa.

El **Centro de Idiomas Modernos** de la UOC ofrece cursos de inglés para obtener los niveles mínimos exigidos para acceder a los diferentes programas de doctorado.

La UOC facilita la acreditación del conocimiento de inglés ofreciendo una prueba de nivel en línea, a la cual puedes acceder desde este [enlace](#). Una puntuación de entre 72 y 94 acredita un nivel correspondiente al B2 según el MCER. Para hacer esta prueba se tiene que especificar el código que corresponde a la Universitat Oberta de Catalunya: 4418. Este código no exime al estudiante de pagar el precio y las tasas correspondientes al examen.

El cumplimiento de los requisitos señalados no garantiza el acceso al programa de doctorado. Estos requisitos son condiciones necesarias para la presentación y la evaluación de la candidatura en la convocatoria competitiva de acceso al doctorado.

Si solicitas alguna beca de la UOC, tienes que acreditar un nivel igual o superior al B2 desde el momento de la solicitud. Para otras becas, ayudas o contratos de investigación, consulta con atención las bases de las convocatorias, las condiciones y los requisitos de cada caso (nivel de inglés y modalidad a tiempo parcial o tiempo completo).

Documentación de acceso

Todos los candidatos que soliciten acceso al programa de doctorado de Salud y Psicología de la UOC deben entregar la documentación siguiente:

- La **fotocopia del DNI, NIE o pasaporte**.
- Una **carta de motivación** que recoja las motivaciones específicas que impulsan la candidatura y haga una descripción de los intereses de investigación.
- La **carta de aval**: un profesor de los que consta en los proyectos de tesis (ver líneas de investigación) debe avalar la candidatura.
- **Currículum** en el que se hagan constar los programas y cursos de máster o posgrado cursados relacionados con los intereses de investigación expresados en la carta de motivación y, si procede, la producción científica previa.
- **Certificados académicos** correspondientes a **formación previa al doctorado**, en los que consten las asignaturas cursadas y la calificación obtenida, la convocatoria, el tipo de asignatura, el número de créditos, así como la calificación media del expediente académico, si no los han aportado para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso.
- **Certificación** que acredite el **nivel de inglés** exigido por el programa de doctorado.

La documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de acceso tal y como se establece a continuación.

a) Los candidatos que cumplan el requisito al que hace referencia el supuesto mencionado en la letra **a)** del apartado "*Requisitos de acceso*", deben entregar:

- Fotocopia compulsada del título oficial español de Grado y del título de Máster Universitario.

Estos títulos se pueden sustituir por medio de la correspondiente certificación supletoria provisional, siempre y cuando tengan una data de expedición que no supere el año.

b) Los candidatos que cumplan el requisito al que hace referencia el supuesto mencionado en la letra **b)** del apartado "*Requisitos de acceso*", deben entregar:

- Fotocopia compulsada del título universitario oficial emitido por una entidad de educación superior del EEES que habilite para el acceso a las enseñanzas oficiales de máster.
- Fotocòpia compulsada del suplement europeu al títol i l'original o la fotocòpia compulsada del certificat acadèmic personal que acrediti que ha superat un mínim de 300 crèdits ECTS en el conjunt dels estudis universitaris oficials, dels quals, almenys 60, han de ser de nivell de màster.

En el supuesto de que, de los 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios universitarios oficiales, el candidato solo pueda acreditar la superación de 60 créditos de nivel de máster porque el resto de enseñanzas superadas pertenecen a estudios ajenos al EEES, la Universidad aplica las equivalencias que, a efectos de acceso a doctorado, haya determinado entre los enseñamientos ajenos al EEES y los créditos ECTS que deban ser considerados.

A tal efecto, además de aportar la fotocopia compulsada del título universitario oficial del EEES y del título ajeno al EEES, el candidato *debe aportar el plan de estudios correspondiente* a las enseñanzas ajenas al EEES, en el que conste la organización temporal de estas.

c) Los candidatos que cumplan el requisito al que hace referencia el supuesto mencionado en la letra **c)** del apartado "*Requisitos de*

acceso", deben entregar:

- Fotocopia compulsada del título oficial español de Grado o la fotocopia compulsada de la certificación supletoria provisional, siempre y cuando tenga una fecha de expedición que no supere el año.

d) Los candidatos que cumplan el requisito al que hace referencia el supuesto mencionado en la letra **d)** del apartado "Requisitos de acceso", deben entregar:

- Fotocopia compulsada del título correspondiente y acreditar el nivel de formación.

e) Los candidatos que cumplan el requisito al que hace referencia el supuesto mencionado en la letra **e)** del apartado "Requisitos de acceso", deben entregar:

- Fotocopia compulsada del título universitario oficial o la fotocopia compulsada de la certificación supletoria provisional, siempre y cuando tenga una fecha de expedición que no supere el año.
- Fotocopia compulsada del certificado que acredite una evaluación positiva de al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

f) Los candidatos que cumplan el requisito al que hace referencia el supuesto mencionado en la letra **f)** del apartado "Requisitos de acceso", deben entregar:

- Fotocopia compulsada del título universitario oficial de doctor o la fotocopia compulsada de la certificación supletoria provisional.

g) Los candidatos que cumplan el requisito al que hace referencia el supuesto mencionado en la letra **g)** del apartado "Requisitos de acceso", deben entregar:

- Fotocopia compulsada del título universitario oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero.
- Fotocopia compulsada del diploma de estudios avanzados o el certificado de haber conseguido la suficiencia investigadora.

En el caso de las titulaciones universitarias obtenidas en sistemas de enseñanza superior ajenos al espacio europeo de educación superior (EEES) y no homologadas, es necesaria la autenticación del título universitario por vía diplomática (o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya). Cuando los certificados, títulos y expedientes académicos no estén redactados en una lengua oficial del Estado español ni en inglés, hay que acompañar la documentación con la traducción jurada al catalán, español o inglés. La no presentación de esta documentación o el hecho de que los datos que contenga no concuerden con lo expuesto en la solicitud, puede comportar la no admisión en el programa de doctorado.

Una vez revisada la documentación de acceso y aceptada su candidatura, la admisión al programa de doctorado está condicionada a la presentación de la documentación oficial.

Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes de acceso se somete a los criterios definidos en la **memoria oficial del doctorado**, que es pública y accesible en la página web de la UOC. Se utiliza como instrumento de evaluación una rúbrica basada en estos criterios y se puede consultar **aquí**.

Calendario

1 de diciembre de 2023: Inicio de la convocatoria de acceso y admisión a los programas de doctorado.

12 de febrero de 2024: Finalización del plazo de la convocatoria de acceso y admisión a los programas de doctorado.

19 de febrero de 2024: Publicación de las listas provisionales de las candidaturas a evaluar. Las listas se publicarán en la [página web de la Escuela de Doctorado UOC](#).

19 de febrero a 26 de febrero de 2024: Período de alegaciones de las candidaturas a evaluar.

29 de febrero de 2024: Publicación de las listas definitivas de las candidaturas a evaluar. Las listas se publicarán en la [página web de la Escuela de Doctorado UOC](#).

** La publicación de las listas definitivas de las candidaturas a evaluar se publicarán el 14 de marzo.

6 de mayo de 2024: Publicación provisional de la resolución de las candidaturas admitidas en línea y de las que han obtenido una beca UOC. Las listas se publicarán en la [página web de la Escuela de Doctorado UOC](#).

6 de mayo a 13 de mayo de 2024: Período de alegaciones de las candidaturas admitidas en línea y de las que han obtenido una beca UOC.

27 de mayo de 2024: Resolución y publicación definitiva de las candidaturas admitidas a los programas de doctorado y de las que han obtenido una beca UOC. Las listas se publicarán en la [página web de la Escuela de Doctorado UOC](#).

Julio de 2024: Inicio matrícula curso 2024-25.

Septiembre de 2024: Inicio del curso académico 2024-25.

Solicitar acceso

1 Solicita el servicio de acogida e información

Solicitud del servicio de acogida e información

La solicitud del servicio de Acogida e información es un trámite gratuito y sin compromiso que te proporcionará un nombre de usuario y una contraseña que te permitirán entrar en el Campus Virtual de la UOC, desde donde podrás:

1. Contactar con expertos que te ayudarán a resolver las dudas respecto a la presentación de la candidatura.
2. Consultar la información relativa al plan de estudios, el detalle de los precios de la matrícula, la documentación, etc. en la Secretaría del Campus.

Requisitos de acceso

Antes de solicitar el acceso, comprueba que cumples los requisitos necesarios para el programa al que quieres acceder.

Formulario de acceso

En el formulario de acceso debes registrar tus datos personales y el nivel de estudios logrado.

Documentación de acceso

Encontrarás detallada la documentación que necesitas cuando solicites el acceso y puedas consultar el apartado *Trámites* del Campus.

Descuentos

En el caso de que puedas disfrutar de alguno de los descuentos previstos en el Decreto de precios, deberás presentar la documentación correspondiente siguiendo las indicaciones de la Secretaría virtual.

2 Accede al Campus y contacta con el investigador

Campus virtual

Una vez solicitado el acceso, recibirás un nombre de usuario y una contraseña que te permitirán acceder al Campus Virtual, donde encontrarás toda la información y los recursos que te pueden ser necesarios.

Investigador

En el apartado Líneas de investigación encontrarás la información para poder contactar con el investigador principal. El investigador te puede apoyar en la preparación de la candidatura y será, si lo acepta, quien te avalará. Una vez admitido en el programa, te asesorará y orientará en la elección de asignaturas, de acuerdo con el bagaje académico previo que tengas, tus intereses y el tiempo del que dispongas.

Secretaría Virtual

En el Campus se encuentra el apartado de Trámites, donde podrás consultar y gestionar todas las cuestiones académicas, como por ejemplo consultar el plan de estudios, las formas de pago o los descuentos disponibles.

3 Solicitud de admisión

Desde **Trámites/ Para hacer un doctorado** podrás cumplimentar el formulario de admisión en el que debes informar de los datos académicos y si quieres optar a beca. Tendrás que indicar qué línea de investigación quieres.

4 Envía la documentación digital

Una vez hecho el paso previo, en el mismo apartado, tienes que adjuntarnos la documentación. Podrás consultar qué información debes adjuntar en el apartado correspondiente dentro de *Trámites / Para hacer un doctorado*.

Cuando se hayan llevado a cabo todos los pasos la Comisión académica del doctorado valorará las candidaturas presentadas.

En el caso de que superes la primera fase del proceso de admisión, recibirás una notificación de confirmación de que has pasado a la segunda fase, y se programará una entrevista telefónica.

Si superas la segunda fase de proceso de admisión, recibirás una notificación para confirmarte que has sido admitido. Dispondrás de un máximo de un mes (a contar desde la notificación de admisión) para comunicar la aceptación de la plaza en el programa de doctorado; si no se recibe esta confirmación, no serás admitido en el programa.

Llegado este momento, es cuando podrás formalizar la matrícula, para lo cual tendrás que escoger la forma de pago que prefieras entre las que están disponibles. En el caso de que puedas disfrutar de alguno de los descuentos previstos en el Decreto de precios, deberás presentar la documentación correspondiente siguiendo las indicaciones de la Secretaría virtual.

Recuerda que una vez te hayas matriculado tendrás diez días para hacer llegar la documentación de acceso.

La Generalitat de Catalunya fija los precios públicos de los créditos y otros servicios académicos para las universidades públicas de Catalunya y la UOC. Puedes consultar los precios aprobados para el curso 2023-2024 en el [Decreto 125/2023](#), de 20 de junio.

Precios vigentes en el momento de formalizar la matrícula. Sujetos a revisión anual.

Precio por crédito

Precio público por crédito: doctorado **32,28€/cr***

Recursos para el aprendizaje **15,16€/cr***

Tasas semestrales

Tasa para la dirección, la tutela y la evaluación continua de la tesis **200,56€**

Tasa para la gestión del expediente **54,54€**

Tasa para los servicios de soporte para el aprendizaje **101,47€**

Tasas

Tasa para la solicitud del título	218,15€
Tasa para la lectura y la defensa de la tesis doctoral	156,87€
Tasa para la solicitud del expediente	54,54€

UOC

Consulta la oferta formativa de la UOC uoc.edu/es/estudios

 Universitat Oberta
de Catalunya